



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución  
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media  
NIT. 811040.275-1 DANE: 105001002305

### RESOLUCION DE ADJUDICACION Nro.08

(25 de febrero de 2022)

"Por medio del cual se adjudica Contrato de Concesión para la Administración de la Tienda y la papelería Escolar para la Vigencia 2022

El rector de La I.E **MARISCAL ROBLEDO**, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

#### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y Artículo 30 Nral 1º de la Ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera y en la página web de la Institución, la invitación pública N°02 de fecha 11 de febrero de 2022, cuyo objeto era SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA Y PAPELERIA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2022.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	C.C	VALOR
1	C.I. DISTRIBUCIONES GRAN COLOMBIA SAS	811040278-3	\$1.100.000
2	HENRY PALACIOS CORDOBA	1077426288-4	\$1.100.000
3	ELIANA YINET TABARES GOMEZ	1017141577-5	\$920.000
4	FERNEY ANTONIO MORALES LONDOÑO	71370792-1	\$1.100.000

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **C.I. DISTRIBUCIONES GRAN COLOMBIA SAS**, cumple con los requisitos establecidos en la invitación. En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la invitación pública N°02 de fecha 11 de febrero de 2022 a **C.I. DISTRIBUCIONES GRAN COLOMBIA SAS**, cuyo objeto es "Concesión de la Tienda y papelería Escolar año 2022, por un valor mensual de \$1.100.000 durante 8 cuotas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese en un lugar visible.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO**  
RECTOR

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CALLE 65 No. 84 – 87 TELEFONO 234 00 09  
le.mariscalrobledo@medellin.gov.co